



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Rdo. 05001 40 03 027 2019 00474 00

Se incorpora al expediente, constancia de publicación de emplazamiento a la demandada MARIA ELIZABETH PELÁEZ TOBÓN, debidamente diligenciada; no obstante, previo a ordenar la publicación en el Registro Nacional de Emplazados, en cumplimiento al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, la parte interesada deberá notificar la demanda, sus anexos y el auto por el cual se libró mandamiento de pago, a la dirección de correo electrónico de la demandada que reposa en el acápite de notificaciones, la cual se entenderá suministrada a este Despacho bajo la gravedad del juramento, e informará los medios y forma en que la obtuvo, junto con las evidencias que lo soporte.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

4

<p>JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellín, ____ de _____ de 2020</p> <p>_____ Secretaría</p>

